

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: Municipalidad de Santo Tomé c/Otro (D.N.I. Nº 16.990.590) s/Apremio, (Expte. Nº 1047 año 2010), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula Nº 466 C.U.I.T. 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 12/06/2013 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 308,99 (avalúo fiscal I.I. fs. 71), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 231,74 y si aún no los hubiere, Sin Base y Al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al Número 2654 Folio 294 Tomo 480 P Dpto. La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 4738 E Parcela 11 Lote 11 sobre calle Mosconi entre Frengüelli y Roverano, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-742384/0230-1; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: (fs. 13) Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado ubicada en el Distrito de Sauce Viejo (antes Santo Tomé), departamento La Capital de esta Provincia, y que según título es parte de la fracción Norte de la Estancia denominada "El Tránsito", ubicada en el Distrito Sauce Viejo (antes Santo Tomé), la que se encuentra comprendida en el centro del campo aludido y que según plano confeccionado por el Ingeniero León Schlaen en diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, cuyo duplicado se halla archivado en el Departamento Topográfico al número Ochocientos dieciocho, folio trece. Departamento La Capital, según Decreto número dos mil trescientos treinta y tres, se designa como Lote número Once de la Manzana número Tres, correspondiente al loteo de la Fracción "A" de la Fracción "I" del plano de mensura y urbanización y mide: Doce metros de frente al Este, con igual contrafrente al Oeste, con un fondo de Treinta y seis metros en sus lados Norte y Sud, lo que hace una superficie igual a Cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados; lindando: al Este, con calle pública sin nombre; al Oeste, con fondos del lote veintiséis; al Norte, con el lote diez y al Sud, con el lote doce todos de la misma manzana y plano citado. Descripción según título antecedente. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 11.271,42 al 06/12/12 (fs. 56) incluye TGI en oficina (2010-08/2012-11) \$ 1.816,10; TGI en gestión judicial (1987-00/2010-07) \$ 9.455,32; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742.384/0230-1 Registra deuda al 27/12/12 \$ 475,31 (fs. 53). Embargos: Aforo 011.223 fecha 07/02/13 \$ 11.672,00; el de autos (fs. ...). Según Informe del Registro General de fecha 10/05/13, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 14/09/12 por el Sr. Oficial de Justicia, ... me constituí junto con el martillero en el domicilio de calle Frenguelli y Roverano, según se describe en el mandamiento y copia de plano manzanero adjunto ... En el lugar se pudo constatar que el referido inmueble, es lote baldío sin mejoras ni construcciones visibles. Con lo que no siendo para más...- Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 10 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al A.P.I. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: D.N.I., L.C. y/o L.E.- Mayores informes en Secretaria del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santo Tomé, mayo 22 de 2013. Fdo. Dra. Laura Botbol, secretaria.

S/C 199727 May. 29 May. 31

POR

MARIA FERNANDA HUSSEIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaria de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: Municipalidad de Santo Tome c/Otro (C.U.I.T. 20-08485178-8) y/o quien res. resp. s/Apremio, (Expte. Nº 655 año 1994), se ha ordenado que la Martillero Público María Fernanda Hussein, Matrícula Nº 898 C.U.I.T. 27-24536224-8 proceda a vender en pública subasta el día 06/06/2013 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11,00 horas en el Juzgado de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A;

con la base de \$ 248,81 (avalúo fiscal proporcional 1.1. fs. 240), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 186,60 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor los inmuebles embargados en autos, dos lotes (lote 17 y lote 18), uno a continuación del otro, en forma individual, inscripto su Dominio al Número 26.445 Tomo 346 I Folio 3503 Departamento La Capital ubicados en esta ciudad de Santo Tomé, en la manzana 4819 "O" Parcela 17 Lote 17 y Parcela 18 Lote 18 sobre calle Lubary entre Funes y Centenario, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-742384/1170-7, y cuya descripción según título es la siguiente (fs. 66vto.): Dos lotes de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el Distrito Sauce Viejo, Departamento La Capital de esta provincia, que según plano de subdivisión confeccionado por el ingeniero civil León Schlaen en agosto de 1974 e inscripto en Topografía de la provincia bajo el Nro. 74057 el 1 de junio de 1976, se designa como lotes Diecisiete y Dieciocho y tienen las siguientes medidas y linderos: Lote Dieciocho: al Norte y Sud, mide doce metros, al Este y Oeste: treinta y dos con noventa y cinco centímetros lindando al Norte, lote 15, Sud calle pública; Este lote 17, Oeste lote 19, superficie: trescientos noventa y cinco metros cuadrados. Lote Diecisiete: doce metros al Norte y Sud, por treinta y dos metros con noventa y cinco centímetros al Este y Oeste, lindando al Norte, lote 15, Sud calle pública. Este, lote 16, Oeste lote cerrando una superficie de trescientos noventa y cinco metros cuadrados. Ambos lotes forman parte de la manzana número ciento treinta y dos. Informes Previos: Deudas: Lote 17: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 9.709,99 al 12/03/13 (fs. 221) comprende T.G.I. en oficina 2012-10 \$ 83,95; T.G.I. gestión judicial 1979-00/2007-02 \$ 9.626,04; Lote 18: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 9.709,99 al 12/03/13 (fs. 221) comprende T.G.I. en oficina 2012-10 \$ 83,95; T.G.I. gestión judicial 1979-00/2007-02 \$ 9.626,04; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742.384/1170-7 Registra deuda al 27/03/13 \$ 483,75 (fs. 218). Embargos: Aforo 137.026 fecha 10/12/12 \$ 12.152,55 el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 01/03/13, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 243/244). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 14/03/13 (fs. 214) por la Sra. Oficial de Justicia ... me constituí en el inmueble ubicado en la Manzana 4819 "O" Parcela 17 Lote 17 y Parcela 18 Lote 18, sobre calle Lubary, entre las calles Funes y Centenario. En el lugar, pude constatar que se trata de dos lotes baldíos, libres de mejoras y de ocupantes, sin edificaciones; siendo sus medidas para cada uno conforme plano manzanero acompañado de: 12 mts. de frente al Sur sobre calle Lubary, con igual contrafrente al Norte, y sus laterales de 32,95 mts. Se encuentran ubicados sobre calle Lubary, de tierra, distando a 9,17 mts. de calle Funes. Cuentan con servicio de luz eléctrica. Si bien se encuentra alejado del centro comercial y bancario de la ciudad, dista unas siete cuadras de Avenida Candiotti, asfaltada, que conecta con importantes avenidas de la ciudad. Con lo que no siendo para más.... - Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 10 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al A.P.I. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: D.N.I., L.C. y/o L.E.- Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santo Tomé, mayo 22 de 2013. Fdo. Dra. Laura Botbol, secretaria.

S/C 199726 May. 29 May. 31

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: Municipalidad de Santo Tomé c/Otra y/o quien res. resp. s/Apremio (Expte. Nº 181 año 2011), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula Nº 466 C.U.I.T. 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 04/06/13 ó el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 282,74 (avalúo fiscal 1.1. fs. 66), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 212,05 y si aún no los hubiere, Sin Base y Al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al Número 714 Folio 140 Tomo 359 P Dpto. La Capital año 1978, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 1142 Parcela 9 Lote 9 sobre calle J. Cibils entre Monasterio y Pueyrredón, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-142.627/0011-2; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: (13 vto.) Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado y plantado, ubicada en la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital de esta Provincia, que según plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Dante A. Prósperi y Ernesto P. Lenarduzzi e inscripto en Noviembre de 1951 bajo el número 10.469 en el Departamento Topográfico de la Provincia, se designa como lote número Nueve de la Manzana número Ocho, y son sus medidas, perimetrales, superficie y linderos, los que a continuación se detallan: mide doce metros de frente al Norte, con igual contrafrente al Sud, por un fondo de veinte metros cuarenta y cinco centímetros en su lado

Oeste y veinte metros cuarenta y cinco centímetros de fondo y frente en su lado Este por ser esquina, lo que hace una superficie de Doscientos cuarenta y cinco metros cuatro mil centímetros cuadrados; y linda: al Norte y Este, con calles públicas sin nombre; al Oeste, con el lote Ocho y al Sud, con parte del lote Diez, ambos de la misma manzana y plano de subdivisión expresados. Según título, el inmueble que por este acto se enajena, forma parte integrante de dos fracciones de mayor superficie; una determinada como lotes A.B. y C. y otra de forma irregular. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 16.143,51 al 12/03/13 (fs. 70) incluye TGI en oficina (2010-09/2013-02) \$ 2.430,17; TGI en gestión judicial (1981-00/2010-08) \$ 11.380,54; TOS (en oficina) 2010-04-1/2012-06-2 \$ 689,47; TOS (en gestión judicial) 2006-03-1/2010-03-2 \$ 816,93; Mej. Ob. Ag. Cte. y Conex. (en gestión judicial) 2006-05 \$ 826,40; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-142.627/0011-2 Registra deuda al 27/03/13 \$ 506,18 (fs. 86). Embargos: Aforo 110.381 fecha 10/10/12 \$ 9.313,30 (fs.62); el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 07/03/13, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 09/05/13 por el Sr. Oficial de Justicia, ... me constituí en el inmueble ubicado en calle Cibils s/n entre las calles Monasterio y Pueyrredón, que se describe en el mandamiento y copia de plano manzanero adjunto a la presente ... En el lugar se pudo constatar que dicho inmueble, es lote baldío sin mejoras ni construcciones visibles, ubicado sobre calles de tierra (mejoradas) y en zona de calles mejoradas, aprox. a 500 mts. del asfalto (calle Sarmiento) y a escasos metros de la Ruta Prov. N° 5 (al oeste); alejado del radio céntrico y de la zona de bancos; aprox. a 200 mts. del servicio de colectivos línea local. Como servicios la zona cuenta con agua cte. electricidad, teléfono y cable. Con lo que no siendo para más... Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 35 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11 287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al A.P.I. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: D.N.I., L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero-Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11.287). Santo Tome, mayo 22 de 2013. Fdo. Dra. Laura Botbol, secretaria.